



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-37729708-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2023-37729708-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ENDOMEDICAL S.R.L., con domicilio legal y depósito en Urquiza N° 1344, PB, Local 8, Rosario, Provincia de Santa Fe, solicita la Habilitación de un Nuevo depósito y la Baja de su depósito habilitado según Disposición ANMAT N° DI-2021-36-APN-ANMAT#MS, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habilítase a la firma ENDOMEDICAL S.R.L., un nuevo depósito en Sargento Cabral N° 506,

PB y Subsuelo, Rosario, Provincia de Santa Fe. OI/ACTA N° 10011-2023 (Modalidad Virtual).

ARTÍCULO 2°.- Dáse de baja la habilitación del depósito sito Urquiza N° 1344, PB, Local 8, Rosario, Provincia de Santa Fe, habilitado según Disposición ANMAT N° DI-2021-36-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción de Establecimiento en referencia a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento extendido mediante Disposición ANMAT N° DI-2021-36-APN-ANMAT#MS.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano que figuran en Orden N° 14, PLANO-2023-53235440-APN-INPM#ANMAT.

ARTÍCULO 6°.- Establécese que la Dirección Técnica del depósito a habilitar, será ejercida por la Farmacéutica Cozzi María Victoria (Matricula Provincial N° 2194) nombrada mediante Disposición ANMAT DI-2021-36-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 3° contraentrega del Certificado original. Cumplido, archívese.

N° EX-2023-37729708-APN-DGA#ANMAT

Lz

AM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2023-37729708- -APN-DGA#ANMAT, ENDOMEDICAL S.R.L., CUIT N° 30710474261

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **ENDOMEDICAL S.R.L., CUIT N° 30710474261**, con domicilio legal y depósito sito en la calle Sargento Cabral N° 506, PB y Subsuelo, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2023-37729708- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2023-7948-APN-ANMAT#MS (nuevo depósito).-

Legajo N° 1.419.-

Vigente: Hasta el 04 de enero de 2026.-